



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 8 de marzo de 2018
P.I.E. N° 126/2018-2019



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Elva Pinckert de Paz, para que la Señora Ministra de Salud, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, cuántos ciudadanos argentinos residen en nuestro país, según el último Censo de Población y Vivienda 2012 y que podrían beneficiarse del servicio de salud gratuito en nuestro país.--- 2. Informe, cuánto costará al Estado boliviano cubrir el servicio gratuito de salud para los residentes argentinos en nuestro país, remita la forma de cálculo.--- 3. Informe, en qué consistiría el servicio de salud gratuito a los residentes argentinos en nuestro país, qué especialidades cubrirá, tipo de atención (primer nivel, segundo nivel y tercer nivel), otros.--- 4. Informe si el servicio de salud gratuito a otorgarse a los residentes argentinos en nuestro país, incluirá que se les proporcione los respectivos medicamentos para solucionar su problema médico.--- 5. Informe si el servicio de atención gratuita comprende también la atención de madres en etapa de gestación, parto y post-parto, indique en qué consistirá dicha atención y si se otorgará servicio médico gratuito también a los neonatos en caso de que lo requiriesen.--- 6. Informe si la gratuidad del servicio de salud será para todos los ciudadanos extranjeros radicados en nuestro país o solamente para aquellos de nacionalidad argentina.--- 7. Informe si el servicio de salud gratuito para ciudadanos argentinos incluirá también a los turistas de esa nacionalidad.--- 8. Informe, qué noma jurídica se aplicará para establecer la reciprocidad en la otorgación de servicio de salud gratuito a los ciudadanos argentinos radicados en nuestro país.--- 9. Informe a la fecha, cuántos ciudadanos argentinos fueron atendidos en los diferentes nosocomios del país, indique por qué problemas de salud y cuánto se les cobró por dicha atención médica.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO
Sen. Erwin Rivero Ziegler
**TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

pink.



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Salud

La Paz, 16 de abril de 2018
MS/AP/CE/88/2018



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.-

Ref.: **RESPUESTA A P.I.E. No. 126/2018-2019.**

Hno. Presidente:

Mediante la presente me dirijo a su Autoridad, a objeto de responder la Minuta de Instrucción MP-VC GG-DGGLP-N° 099/2018-2019, sobre la Petición de Informe Escrito N° 126/2018-2019, suscrita por la Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud de la Senadora María Elva Pinckert de Paz.

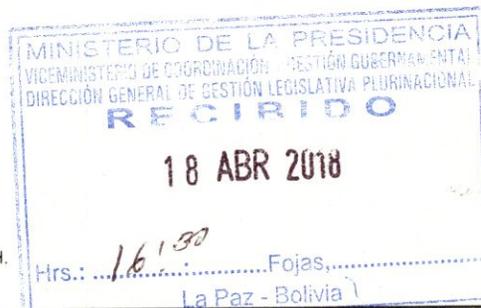
Dando cumplimiento a lo solicitado se remite la respuesta procesada por el Área de Asuntos Parlamentarios de esta Cartera de Estado mediante el Informe Técnico MS/VMSyP/DGSP/IT/11/2018, elaborado por la Dirección General de Seguros de Salud.

Con este motivo, reciba un saludo cordial, atentamente.

Ariana Campero Nava
Dra. Ariana Campero Nava
MINISTRA DE SALUD
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ACN/RRG/gvps.
C.c. Archivo
Adj. Fs. 03
H.R.: EXT-22099-ARCH.



18 ABR 2018

